

Expediente: **304/24-I1**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ SANCHEZ VICTOR MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **SANCHEZ, VICTOR MANUEL-DEMANDADO**

20267223115 - **CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO**

30500010084 - **BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 304/24-I1



H20461544145

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SANCHEZ VICTOR MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 304/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 08/06/2026 informo a S.S. que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene para percibir la suma de **\$185.542,41** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$131.636,12, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$113.548,05 (PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$100.485 (PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO) por pago de honorarios, mas el IVA \$21.101,85 (PESOS VEINTIUN MIL CIENTO UNO CON 85/100), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$8.038,80), resulta la suma de \$113.548,05*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO, M.P. 2.812 desde la cuenta N°560809591944586, CBU N°2850608750095919445865 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009524375720, CBU N°2850140240095243757208 del Banco MACRO S.A., titular MAXIMO FERNANDO CAMPERO, CUIT N° 30708379286.

b) Las sumas de **\$10.048,50 (PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.038,80 (PESOS OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON 80/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809591944586, CBU N° 2850608750095919445865, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.